

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

23867 ACUERDO de 31 de julio de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de expropiación «Repoblación forestal de la finca "El Soto de Arriba"», en el término municipal de Torremocha de Jarama.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, en el que se solicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de expropiación «Repoblación forestal de la finca "El Soto de Arriba"», se destacan como hechos más relevantes los que siguen:

Aprobación definitiva del proyecto de reforestación por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 13 de marzo de 1996.

Acuerdo plenario de fecha 9 de abril de 1997 en el sentido de:

Iniciar el procedimiento expropiatorio.

Aprobar la relación de bienes y derechos.

Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación implícita.

Declarar la necesidad de urgente ocupación y solicitud a la Comunidad de Madrid.

Publicación del referido Acuerdo mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 13 de marzo de 1997, y notificación individualizada al particular afectado, no presentaron alegaciones en el plazo de información pública por el afectado.

Acuerdo plenario de fecha 9 de abril de 1997, en el sentido de:

Declarar aprobada definitivamente la relación de propietarios y bienes afectados reflejada en el informe adjunto.

Continuar los trámites de la expropiación forzosa.

Solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Se hace constar la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la indemnización correspondiente.

La motivación de la urgencia se justifica, según consta en el expediente en lo siguiente:

«La necesidad perentoria de proteger las márgenes del río Jarama.

Se une a la resolución fotocopia de la motivación presentada por el Ayuntamiento.

Informe favorable de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión del día 10 de junio de 1997.

Informe favorable de la Dirección General de Suelo, de 28 de mayo de 1997.

Informe favorable de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de julio de 1997.

Consideraciones a los hechos expuestos:

Que se considera suficientemente motivada la solicitud de declaración de urgencia.

Que en el expediente se han cumplido las exigencias derivadas de las disposiciones legales de aplicación.

Corresponde efectuar la propuesta de resolución al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en virtud del artículo 15.1. e) del Decreto 33/1996, de 21 de marzo.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en reunión de fecha 31 de julio de 1997, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, acuerda:

Primero.—Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de expropiación «Repoblación forestal de la finca "El Soto de Arriba"», en el término municipal de Torremocha de Jarama.

Segundo.—Autorizar al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama para la ocupación de los bienes y derechos necesarios al efecto, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes.

Tercero.—Que el presente Acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Cuarto.—Que el presente Acuerdo se comunique al Ayuntamiento de Torremocha de Jarama.

Quinto.—Que el Ayuntamiento de Torremocha de Jarama comunique el presente Acuerdo a los interesados.

Sexto.—La eficacia del presente Acuerdo queda supeditada a su publicación, momento en el que producirá sus efectos.

Madrid, 31 de julio de 1997.—El Consejero, Carlos Mayor Oreja.—El Presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón.

23868 ACUERDO de 31 de julio de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de expropiación «Ejecución de las obras de encauzamiento de los arroyos La Mina y Renga de la ladera de Las Suertes», en el término municipal de Moralarzal.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Moralarzal, en el que se solicita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de expropiación «Ejecución de las obras de encauzamiento de los arroyos La Mina y Renga de la ladera de Las Suertes», se destacan como hechos más relevantes los que siguen:

Aprobación definitiva del proyecto de obras general por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de abril de 1996, declarando la utilidad pública y necesidad de ocupación.

Acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 1996 en el sentido de:

Iniciar el procedimiento expropiatorio.

Aprobar la relación de bienes y derechos.

Declarar la necesidad de urgente ocupación y solicitud a la Comunidad de Madrid.

Entender aprobado definitivamente la relación de bienes y derechos si no se presenta reclamación.

Publicación del referido Acuerdo mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 15 de enero de 1997, y notificación individualizada a los particulares afectados, no se presentaron alegaciones en el plazo de información pública.

Acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 1996, en el sentido de:

Declarar aprobada definitivamente la relación de propietarios y bienes afectados reflejada en el informe adjunto.

Continuar los trámites de la expropiación forzosa.

Solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, ya que no fue presentada reclamación alguna en el plazo de información pública.

La motivación de la urgencia se justifica, según consta en el expediente en lo siguiente:

«La necesidad de desviar los cauces fuera de la zona urbana del municipio para prevenir las inundaciones, el proyecto de obras ha sido asumido por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional al estar los terrenos afectados incluidos en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.»

Informe favorable de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en sesión del día 10 de junio de 1997.

Informe favorable de la Dirección General de Suelo, de 17 de marzo de 1997.

Informe favorable de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de julio de 1997.

Consideraciones a los hechos expuestos:

Que se considera suficientemente motivada la solicitud de declaración de urgencia.

Que en el expediente se han cumplido las exigencias derivadas de las disposiciones legales de aplicación.

Corresponde efectuar la propuesta de resolución al Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, en virtud del artículo 15.1. e) del Decreto 33/1996, de 21 de marzo.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en reunión de fecha 31 de julio de 1997, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, acuerda:

Primero.—Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de expropiación «Ejecución de las